

con que no pora Haver Causa
la pretension. que nuevamente.
y por que no el muelo ni jacha. e
El Abou. En Sevilla quando
podian de...
Pajar de los Ab
buxes fuer con los
a suparte. que hexa

... a adm...
... y nta o duc...
... mmo que
... fueren tan...

lo que se observava. Tambien. En la dha. ciudad
Sevilla y la forma. con que se. Havia mandado
ministrar a suparte. por la yntencion que para
sele aulla dado de la qual havia presentacion. Con
suxamento y solemnidad necesaria. En Cuya
formidad. se devian. Entender. los acuerdos. y
condiciones de que se bavian. las partes. Contra
y asi se avian entendido. Siempre por no mandando
Executar siempre. En esta forma. y por que por la dha.
exucion expresamente. Se executaban los
de que sus partes no avian de coxax. y en ello no
comprehendia El Abou fierco. Con que no podria
Causa Jura. pora pretendex. la dha. coexcion. y por
que deviendo suparte. coxax los dhos. dros. no
podia embaxax. Con la pretension de las Partes
Contrarias y encaso que se les Mandase despachar
la Provision que pretendian se devia declarar
que en su parte se devian pagar el precio de que
los mrd. y Importasen los dhos. dros. y para que
no en este caso Ponra demanda antra. El Rey. de
fiscal En su nra. y devia sele llevar. V. P. B.